



Anexo 1.1 Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes por naturaleza jurídica de los sujetos obligados de la Ciudad de México

Sector	Naturaleza jurídica del sujeto obligado	Ley de Transparencia Local			
		Artículo	Fracciones	Incisos	Aplica/No aplica
Poder Ejecutivo Local y de las Alcaldías	Administración Centralizada	121	I-LIV	XXI (a-h); XXX (a-b)	Aplica
	Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares				
	Fondos y Fideicomisos				
	Alcaldías				
Poder Legislativo	Congreso	121	I-LIV	XXI (a-h); XXX (a-b)	Aplica
	Auditoría Superior				
Poder Judicial	Tribunal Superior de Justicia	121	I-LIV	XXI (a-h); XXX (a-b)	Aplica
	Consejo de la Judicatura				
Organismos autónomos	Instituto Electoral	121	I-LIV	XXI (a-h); XXX (a-b)	Aplica
	Tribunal Electoral				
	Comisión de Derechos Humanos				
	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas				
	Universidad Autónoma				
	Junta Local de Conciliación y Arbitraje				
Fiscalía General de Justicia					
Partidos políticos	Partidos políticos locales, agrupaciones políticas locales; personas morales constituidas en asociación civil creadas por ciudadanas(os) que pretendan postular su candidatura independiente	121	I-LIV	XXI (a-h)	Aplica
Sindicatos	Sindicatos estatales	121	I-LIV	-	Aplica
Personas físicas y morales	Personas físicas y morales que reciben recursos públicos o realizan actos de autoridad	121	I-LIV	XXI (a-h); XXX (a-b)	Aplica

Anexo 1.2 Tabla de Actualización y Conservación de la Información pública derivada de las obligaciones de transparencia comunes

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121 Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales	Trimestral	Cuando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la	Información vigente.



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<i>sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:</i>	<i>administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;</i>		información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), periódico o la Gaceta oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos como el sitio de Internet	
Artículo 121 ...	Fracción II <i>Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</i>	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación al a estructura orgánica	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121 ...	Fracción III <i>Las facultades de cada Área y las relativas a las funciones;</i>	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.
Artículo 121 ...	Fracción IV <i>Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;</i>	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción V <i>Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción VI <i>Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso.
Artículo 121 ...	Fracción VII <i>Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño</i>	Trimestral y anual según corresponda	A más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente	La información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>por área de conformidad con sus programas operativos;</i>			Desarrollo vigente o su equivalente.
Artículo 121 ...	Fracción VIII <i>El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales</i>	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121 ...	Fracción IX <i>La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121 ...	Fracción X <i>Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>o comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</i>			
Artículo 121 ...	Fracción XI El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121 ...	Fracción XII Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121 ...	Fracción XIII La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121 ...	Fracción XIV El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121 ...	Fracción XV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121 ...	Fracción XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del	Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i>		normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción XVII <i>La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</i>	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 121 ...	Fracción XVIII <i>El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación.
Artículo 121 ...	Fracción XIX <i>Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</i>	Trimestral	o---o	Información vigente
Artículo 121 ...	Fracción XX <i>Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</i>	Trimestral	o---o	Información vigente
Artículo 121 ...	Fracción XXI <i>La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá: (...)</i>	Trimestral y anual	Trimestral respecto del ejercicio de los egresos presupuestarios. Anual, durante los primeros treinta días al inicio de cada año respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública durante el cuarto trimestre del año siguiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción XXII <i>Los programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos,</i>	Anual o Trimestral, según corresponda	A más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>para verificar el monto ejercido de forma parcial y total</i>			
Artículo 121 ...	Fracción XXIII Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;	Anual	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
Artículo 121 ...	Fracción XXIV La información relativa a la Cuenta y Deuda públicas, en términos de la normatividad aplicable	Trimestral	o---o	Instrumentos jurídicos de ejercicios anteriores que sigan siendo vigentes, información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción XXV Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Trimestral y anual	Trimestral, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción XXVI Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones. Cada sujeto obligado deberá presentar un informe que contenga lo siguiente: (...)	Trimestral	o---o	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción XXVII Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes	Anual	Anual, durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de que la persona contadora pública independiente entregue una dictaminación especial.	Información de seis anteriores
Artículo 121 ...	Fracción XXVIII Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;			
Artículo 121 ...	Fracción XXIX Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Trimestral	o---o	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores, información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción XXX La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: (...)	Trimestral	o---o	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción XXXI Los informes que por disposición legal debe rendir el Sujeto Obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción XXXII Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>o funciones con la mayor desagregación posible;</i>			
Artículo 121 ...	Fracción XXXIII Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Trimestral	A más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, tal como está establecido en el artículo 58 de la <i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i> .
Artículo 121 ...	Fracción XXXIV Padrón de proveedores y contratistas;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 121 ...	Fracción XXXV Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; así como los convenios institucionales celebrados por el Sujeto Obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción XXXVI El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
Artículo 121 ...	Fracción XXXVII La relación del número de recomendaciones emitidas al Sujeto Obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el	Trimestral y semestral, según corresponda	Los informes de seguimiento de las estrategias y sus indicadores deberán reportarse trimestralmente, en tanto que el Reporte del Cuestionario SIMSE deberá corresponder al semestre inmediato anterior.	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia, conservará la información generada en el ejercicio en curso a



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda;</i>			partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios. Respecto a las líneas de acción asignadas al sujeto obligado, conservar dos ejercicios anteriores y el correspondiente al ejercicio en curso.
Artículo 121 ...	Fracción XXXVIII <i>La relación del número de recomendaciones emitidas por el Instituto al Sujeto Obligado, y el seguimiento a cada una de ellas;</i>	Semestral	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o resolución. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o resolución, conservar la información durante un ejercicio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121 ...	Fracción XXXIX <i>Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121 ...	Fracción XL <i>Los mecanismos de participación ciudadana;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121 ...	Fracción XLI <i>Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción XLII <i>La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades;</i>	Mensual	o---o	Información vigente; publicar información actualizada al menos, un mes antes de su celebración.



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 121 ...	Fracción XLIII Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Trimestral	El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año, se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121 ...	Fracción XLIV Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.
Artículo 121 ...	Fracción XLV Los estudios financiados con recursos públicos;	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción XLVI El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121 ...	Fracción XLVII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción XLVIII Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Semestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 121 ...	Fracción XLIX El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Trimestral, semestral y anual	Trimestral: Inventarios documentales. Semestral: Índice de expedientes clasificados como reservados. Anual, el Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental y la Guía de archivo documental, los	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
			<p>cuales deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso; el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.</p>	
<p>Artículo 121 ...</p>	<p>Fracción L La calendarización, las minutas y las actas de las reuniones públicas, ordinarias y extraordinarias de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso los consejos consultivos. Se deberán difundir las minutas o las actas de las reuniones y sesiones, así como la lista de los integrantes de cada uno de los órganos colegiados;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>
<p>Artículo 121 ...</p>	<p>Fracción LI Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;</i>			
Artículo 121 ...	Fracción LII <i>Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad del Sujeto Obligado además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 121 ...	Fracción LIII <i>La ubicación de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercicio; y</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la de los dos ejercicios anteriores.
Artículo 121 ...	Fracción LIV <i>Los sujetos obligados que otorguen incentivos, condonaciones o reducciones fiscales; concesiones, permisos o licencias por virtud de las cuales se usen, gocen, disfruten o exploten bienes públicos, se ejerzan actos o se desarrolle cualquier actividad de interés público o se opere en auxilio y colaboración de la autoridad, se perciban ingresos de ellas, se</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>reciban o permitan el ejercicio de gasto público, deberán señalar las personas beneficiadas, la temporalidad, los montos y todo aquello relacionado con el acto administrativo, así como lo que para tal efecto le determine el Instituto.</i>			
Artículo 121 ...	Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar al Instituto, cuáles son los rubros del presente artículo que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que el Instituto verifique y apruebe de forma fundada y motivada la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Anual.	En su caso, 15 días después de alguna modificación.	Información vigente.



OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES, DE AYUDAS, SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 122



Artículo 122. Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

- I. Los criterios de planeación y ejecución de sus programas, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello;

En esta fracción, se publicará la Información sobre los criterios de planeación y ejecución de cada uno de los programas sociales desarrollados o ejecutados por el sujeto obligado, los vigentes y por lo menos, de dos ejercicios anteriores al que se cursa.

La información que se publique en cumplimiento de esta fracción deberá guardar relación, en su caso, con las fracciones XXXI (informes) y XLIV (evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos) del artículo 121 de la LTAIPRC y fracción II (información actualizada mensualmente de los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio) de este mismo artículo.

Conforme al artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Entonces deberá estar publicada en el primer trimestre del ejercicio en que se desarrollarán

Periodo de actualización: trimestral.

La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.

Conservar en el sitio de Internet: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

Aplica a: los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la Tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio.
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).
- Criterio 3** Ámbito (catálogo): Local/Federal.
- Criterio 4** Tipo de programa.
- Criterio 5** Denominación del programa.



- Criterio 6** El programa o subprograma a cargo del sujeto obligado está relacionado con temáticas de violencia de género y/o igualdad de género (catálogo) Si/No
- Criterio 7** Criterios de Planeación.
- Criterio 8** Objetivos generales y específicos y los alcances. La información deberá estar redactada con perspectiva de género¹⁵⁴, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- Criterio 9** Metas físicas.
- Criterio 10** Hipervínculo, en su caso, al documento donde se establezcan las modificaciones a los alcances o modalidades del programa.

Respecto al presupuesto destinado al (los) programa(s) social(es) se deberá especificar:

- Criterio 11** Monto total asignado al programa.
- Criterio 12** Monto destinado a cubrir el déficit de operación.
- Criterio 13** Monto destinado a cubrir los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados.
- Criterio 14** Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal para dar cuenta de la ejecución de cada programa desarrollado en el ejercicio anterior al que se cursa.

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 15** Periodo de actualización de la información: trimestral.
- Criterio 16** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información.
- Criterio 17** La información publicada deberá estar actualizada y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año.
- Criterio 18** Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactadas con un lenguaje sencillo y llano.
- Criterio 19** La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos.

¹⁵⁴ En términos de lo establecido en el segundo párrafo de los artículos 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como de los numerales Décimo segundo, fracción I de estos Lineamientos.



Formato 1_ LTAIPRC_Art_122_Fr_I

Criterios de Planeación, Objetivos, Alcances y Metas										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Ámbito (catálogo) Local/Federal	Tipo de Programa	Denominación del Programa	El programa o subprograma a cargo del sujeto obligado está relacionado con temáticas de violencia de género y/o igualdad de género (catálogo) Si/No	Criterios de Planeación	Objetivos		Alcances: corto, mediano y largo plazo
								General	Específicos	

Metas físicas	Hervínculo, en su caso, al documento donde se establezcan las modificaciones a los alcances o modalidades del programa	Presupuesto			
		Monto total asignado al programa	Monto destinado a cubrir el déficit de operación	Monto destinado a cubrir los gastos de administración	Hervínculo al calendario de programación presupuestal

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Nota



II. La información actualizada mensualmente de los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;*
- b) Denominación del programa;*
- c) Periodo de vigencia;*
- d) Diseño, objetivos y alcances;*
- e) Metas físicas;*
- f) Población beneficiada estimada;*
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;*
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;*
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;*
- j) Mecanismos de exigibilidad;*
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;*
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;*
- m) Formas de participación social;*
- n) Articulación con otros programas sociales;*
- o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;*
- p) Vínculo a la convocatoria respectiva;*
- q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;*
- r) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo; y*

Para dar cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá organizar y publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla, regula y/o tiene a su cargo y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo y/o en especie. Se trata de los programas que los sujetos obligados clasifiquen, de conformidad con el *Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)* emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, lo cual les permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios dirigidos a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos, ya sea programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; y los inherentes al Programa Nacional de Desarrollo Social o al Programa de Desarrollo Social de la Ciudad de México, en su caso.

Se deberá incluir toda aquella información sobre los programas sociales –tanto de los sujetos a Reglas de Operación establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos como otros programas, acciones y proyectos desarrollados por el sujeto obligado y que impliquen la



erogación y/o uso de recursos y bienes públicos– vigentes, los del ejercicio en curso y dos anteriores.

Respecto al tipo o naturaleza del programa social se deberá especificar si corresponde a alguno de los siguientes:

- a. **Programas de transferencia:** son aquellos que implican una entrega directa a una persona física o moral ya sea de recursos monetarios o bienes materiales. Por ejemplo: Programa Adultos Mayores, Programa Útiles Escolares, etcétera.
- b. **Programas de servicios:** son los diseñados para realizar actividades organizadas conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y las funciones de cada Ente Obligado. Se habla aquí de los programas que buscan ofrecer un conjunto de actividades con el fin de atender necesidades específicas de la sociedad. Ejemplo: los servicios de educación a través de las Preparatorias de la Ciudad de México; servicios de salud pública mediante programas de realización de mastografías o de vacunación; servicio de estancias infantiles, etcétera.
- c. **Programas de infraestructura social:** son los que se implementan para la construcción, remodelación o mantenimiento de infraestructura pública. Por ejemplo: construcción de deportivos, de centros de desarrollo social, mantenimiento de drenaje, etcétera.
- d. **Programas de subsidio:** son los programas que otorgan recursos directos para reducir el cobro a las personas usuarias o consumidores de un bien o servicio. Los programas de subsidio pueden ser **Universales o Específicos**, en virtud de la posibilidad o no de identificar concretamente a las personas beneficiarias. Los subsidios al Metro y al agua son ejemplos de programas de subsidio universal; los microcréditos, créditos para la vivienda, de medicamentos y servicios médicos gratuitos son ejemplos de programas de subsidio específicos.

Es preciso organizar la información de tal forma que se puedan consultar primero los datos de los programas que se encuentran vigentes en el ejercicio en curso y, en segunda instancia, los desarrollados en por lo menos dos ejercicios anteriores.

Cuando se trate de programas sujetos a Reglas de Operación se deberán incluir también las modificaciones que, en su caso, se hayan realizado a éstas. En ese sentido, esta información deberá guardar correspondencia con lo publicado en la fracción I (marco normativo) del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Local.

Respecto a los programas sociales que desarrollan, regulan y/o tienen a su cargo los sujetos obligados de las entidades y dependencias de la Administración Pública así como las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México publicarán los datos de los padrones de personas beneficiarias de acuerdo con la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2022 de la *Ley General de Desarrollo Social*, la *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal* y la *Guía para una mejor construcción de los Padrones de Programas Sociales* emitida por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Asimismo, se incluirá un hipervínculo al padrón unificado de personas beneficiarias de los programas de desarrollo social de la Ciudad de México.



Cuando el programa implementado es abierto a las personas y no existe un mecanismo o base de datos respecto de los padrones de personas beneficiarias, los sujetos obligados deberán publicar información general estadística sobre los beneficios del programa.

En aquellos casos en los que los programas presentados por los sujetos obligados tengan más de una modalidad de ejecución o ésta sea muy compleja, se deberá publicar la información por separado respecto del mismo programa.

En aquellos casos en que los programas presentados por los sujetos obligados tengan más de una modalidad subprograma o vertiente de ejecución o ésta sea muy compleja, se deberá publicar la información por separado respecto del mismo programa.

La información de esta fracción se deberá actualizar trimestralmente.

Periodo de actualización: trimestral.

La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

Aplica a: los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la Tabla de aplicabilidad.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio.
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).
- Criterio 3** Ámbito (catálogo): Local/Federal.
- Criterio 4** **Tipo** de programa (catálogo): *Programas de transferencia, Programas de servicios, Programas de infraestructura social, Programas de subsidio o Mixto.*
En su caso, el sujeto obligado incluirá el tipo y especificará mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que no desarrolla alguno de estos programas en el ejercicio especificado.
- Criterio 5** Denominación del programa
- Criterio 6** Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece la persona beneficiaria, en su caso.
- Criterio 7** El programa o subprograma a cargo del sujeto obligado está relacionado con temáticas de violencia de género y/o igualdad de género (catálogo) Si/No
- Criterio 8** El programa es desarrollado por más de un área o sujeto obligado (catálogo) (Sí/No).



- Criterio 9** Sujeto(s) obligado(s), en su caso, corresponsable(s) del programa.
- Criterio 10** Área(s) (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) o unidad(es) responsable(s) del desarrollo del programa.
- Criterio 11** Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa.
- Criterio 12** Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifica la creación del programa.
- Criterio 13** El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo) Si/No.
- Criterio 14** Fecha de inicio de vigencia del programa llevado a cabo (con el formato día/mes/año).
- Criterio 15** Fecha de término de vigencia del programa llevado a cabo (con el formato día/mes/año).
- Criterio 16** Diseño del programa. Se refiere al proceso previo a las actividades que serán de utilidad para la organización del programa.

Por cada programa se especificarán los respectivos objetivos generales y específicos, así como los alcances y metas físicas de acuerdo con lo siguiente:

- Criterio 17** Objetivo(s) general(es). La información deberá estar redactada con perspectiva de género¹⁵⁵, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- Criterio 18** Objetivo(s) específicos (s). La información deberá estar redactada con perspectiva de género¹⁵⁶, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- Criterio 19** Alcances (catálogo) Corto plazo/Mediano plazo/Largo plazo/Permanente.
- Criterio 20** Metas físicas. Son los valores cuantificables que deben estar relacionado con el objetivo del programa presentado.

Cuando la población beneficiada no sea una estimación, se informará el total de hombres y mujeres que se beneficiarán:

- Criterio 21** Población beneficiada estimada (número de personas).
- Criterio 22** Hipervínculo que dirija a la publicidad de los programas, en su caso.
- Criterio 23** Total de hombres.

Criterio 24 Total de mujeres.

Criterio 25 Nota metodológica de cálculo (en caso de tratarse de una estimación).

Respecto al **presupuesto** destinado al programa social se deberá especificar:

- Criterio 26** Monto del presupuesto aprobado.
- Criterio 27** Monto del presupuesto modificado.
- Criterio 28** Monto del presupuesto ejercido.
- Criterio 29** Monto destinado a cubrir el déficit de operación.

¹⁵⁵ En términos de lo establecido en el segundo párrafo de los artículos 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como de los numerales Décimo segundo, fracción I de estos Lineamientos.

¹⁵⁶ Ibidem.



- Criterio 230** Monto destinado a cubrir los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados.
- Criterio 31** Hipervínculo, en su caso, al documento donde se establezcan las modificaciones a los alcances o modalidades del programa.
- Criterio 32** Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal.

La información que las personas deben conocer oportunamente para ser beneficiarias del programa se encontrará en los **requisitos de acceso**, en donde se incluirán los siguientes datos:

- Criterio 33** Criterios de elegibilidad previstos. La información deberá estar redactada con perspectiva de género¹⁵⁷, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- Criterio 34** Requisitos y procedimientos de acceso. La información deberá estar redactada con perspectiva de género¹⁵⁸, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- Criterio 35** Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) mínimo que recibirá(n) la(s) persona(s) beneficiaria(s).
- Criterio 36** Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) máximo que recibirá(n) la(s) persona(s) beneficiaria(s).
- Criterio 37** Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. La información deberá estar redactada con perspectiva de género¹⁵⁹, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- Criterio 38** Mecanismos de exigibilidad¹⁶⁰. La información deberá estar redactada con perspectiva de género¹⁶¹, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- Criterio 39** Mecanismos de cancelación de apoyo, en su caso. La información deberá estar redactada con perspectiva de género¹⁶², es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.

En cuanto a la (s) **evaluación(es)** de avances de los programas se publicará lo siguiente (en su caso se deberá incluir una leyenda fundada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, señalando que el programa aún no se evalúa):

- Criterio 40** Periodo evaluado.

¹⁵⁷ En términos de lo establecido en el segundo párrafo de los artículos 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como de los numerales Décimo segundo, fracción I de estos Lineamientos.

¹⁵⁸ *Ibidem*.

¹⁵⁹ *Ibidem*.

¹⁶⁰ Se refiere a los instrumentos o normatividad que las personas podrán utilizar para llevar a cabo los procedimientos de queja o inconformidad en caso de omisión de los derechos otorgados o prometidos por el programa.

¹⁶¹ En términos de lo establecido en el segundo párrafo de los artículos 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como de los numerales Décimo segundo, fracción I de estos Lineamientos.

¹⁶² *Ibidem*.



- Criterio 41** Mecanismos de evaluación¹⁶³
- Criterio 42** Instancia(s) evaluadora(s).
- Criterio 43** Hipervínculo a los Informes de Resultados de la Evaluación.
- Criterio 44** Seguimiento que ha dado el sujeto obligado a las recomendaciones que en su caso se hayan emitido.

Se insertará un rubro relacionado con los indicadores que calcule el sujeto obligado respecto de la ejecución del programa. La información relativa a los indicadores comprenderá lo siguiente:

- Criterio 45** Denominación del indicador.
- Criterio 46** Definición.
- Criterio 47** Método de cálculo (*fórmula*).
- Criterio 48** Unidad de medida.
- Criterio 49** Dimensión (*eficiencia, eficacia, economía, calidad*).
- Criterio 50** Frecuencia de medición.
- Criterio 51** Resultados.
- Criterio 52** Denominación del documento, metodología, base de datos o documento que corresponda en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado.

Para dar cuenta de la **ejecución** del programa se especificarán los siguientes datos:

- Criterio 53** Formas de participación social. La información deberá estar redactada con perspectiva de género¹⁶⁴, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- Criterio 54** Articulación con otros programas sociales (catálogo): Sí / No.
- Criterio 55** Denominación del(los) programa(s) al(los) cual(es) está articulado
- Criterio 56** Está sujeto a Reglas de Operación (catálogo) Sí / No.

Si la respuesta al criterio anterior es “Sí” se deberá incluir:

- Criterio 57** Hipervínculo al documento de Reglas de Operación, publicado en el DOF, gaceta oficial, periódico o documento equivalente, el cual deberá estar redactado con perspectiva de género¹⁶⁵, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- Criterio 58** Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa¹⁶⁶
- Criterio 59** Hipervínculo al resultado de las evaluaciones realizadas a dichos informes.

¹⁶³ Se refiere a las características del proceso de evaluación con base en la normatividad que le aplique y las capacidades contenidas en los objetivos del programa evaluado.

¹⁶⁴ En términos de lo establecido en el segundo párrafo de los artículos 64 de la Ley General y 118 de la Ley de Transparencia Local; así como del numeral Décimo segundo, fracción I de estos Lineamientos.

¹⁶⁵ Ibidem.

¹⁶⁶ De acuerdo con la normatividad que le sea aplicable al sujeto obligado, por ejemplo, los que pertenecen a la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México deberán apegarse a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.



- Criterio 60** Fecha de publicación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, periódico o documento equivalente, de las evaluaciones realizadas a los programas con el formato día/mes/año.
- Criterio 61** Hipervínculo al padrón de personas beneficiarias o participantes este documento deberá ser publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o cualquier medio oficial según corresponda.
- Criterio 62** Hipervínculo al Padrón unificado de personas beneficiarias de los programas de desarrollo social de la Ciudad de México.

Por cada programa se publicará en formatos explotables el **padrón** de personas participantes o beneficiarias actualizado (salvaguardando los datos personales), e información sobre los recursos económicos o en especie entregados. En caso de que los padrones se actualicen anualmente, se deberá publicar la información durante el primer trimestre del año e indicar mediante una nota tal situación.

Además del nombre de la persona, se incluirán los siguientes datos, únicamente cuando formen parte de los criterios de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social. En caso de que las personas beneficiarias directas sean menores de edad o víctimas del delito, se deberá proteger el nombre solicitado en el criterio 69.

Respecto del Padrón de personas beneficiarias se publicará la información siguiente:

- Criterio 63** Ejercicio.
- Criterio 64** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).
- Criterio 65** Ámbito (catálogo): Local/Federal.
- Criterio 66** Tipo de programa (catálogo): Programa de transferencia/ Programa de servicios/ Programa de infraestructura social/ Programa de subsidio/ Programa mixto.
- Criterio 67** Denominación del programa o subprograma. Debe corresponder con el publicado en los criterios 5 y 6, según corresponda.
- Criterio 68** Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece la persona beneficiaria, en su caso.
- Criterio 69** Nombre de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue¹⁶⁷.

Respecto de las personas físicas o grupos que forman parte del padrón de personas beneficiarias, se incluirá el sexo. Cabe señalar que el criterio 71 “Género” únicamente se publicará cuando se cuente con el consentimiento de la persona y solo se reportará en aquellos programas sociales en los que las personas beneficiarias pertenezcan a la comunidad LGBTTTI::

¹⁶⁷Por ejemplo: “Grupo 1, delegación X”, “Grupo de vecinos del municipio X”, “Grupo de escuelas del sector X de la Ciudad de México”.



- Criterio 70** Sexo (catálogo): Mujer/Hombre/Mujeres y Hombres
- Criterio 71** Género con el que se identifica la persona (catálogo): Hombre cisgénero/ Hombre trans/ Mujer cisgénero / Mujer trans/ Bigénero/ Género fluido/ No binario/ Agénero/ Otro género/No responde.
- Criterio 72** Fecha en que la persona se volvió beneficiaria del programa (con el formato día/mes/año).
- Criterio 73** Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine.
- Criterio 74** Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine si el beneficio no tiene representación monetaria.

Se incluirán los siguientes datos, únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social, excepto aquellos casos en el que la persona beneficiaria directa sea menor de edad¹⁶⁸ o víctima del delito:

- Criterio 75** Unidad territorial¹⁶⁹ (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)
- Criterio 76** Edad (en su caso).
- Criterio 77** Sexo en su caso (catálogo): Mujer/Hombre/Mujeres y Hombres.

Respecto a la información estadística de programas que sean abiertos a la población en general y de los cuales no se genere un padrón de personas beneficiarias, se publicará:

- Criterio 78** Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa¹⁷⁰. La información deberá estar redactada con perspectiva de género¹⁷¹, es decir, desagregando ña información por sexo.

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 79** Periodo de actualización de la información: trimestral.
- Criterio 80** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información.

¹⁶⁸De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 13, fracción XVII (derecho a la intimidad)

¹⁶⁹ Unidad Territorial entendida por la agrupación delimitada de colonias, pueblos, unidades habitacionales, alcaldías o municipios utilizada para efectos de representación cartográfica mediante diversos factores por ejemplo la identidad cultural, social, política, económica, geográfica y/o demográfica.

¹⁷⁰ Se refiere a la información estadística o general con la que cuente el sujeto obligado respecto de la población beneficiada por el programa. Algunos de los datos que puede contener dicho documento son: número aproximado de personas beneficiarias, porcentaje aproximado de hombres y mujeres, edad promedio, principal comunidad, colonia, sector beneficiado, entre otros.

¹⁷¹ En términos de lo establecido en el segundo párrafo de los artículos 64 de la Ley General y 118 de la Ley de Transparencia Local; así como de el numeral Décimo segundo, fracción I estos Lineamientos.



- Criterio 81** La información publicada deberá estar actualizada y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año.
- Criterio 82** Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactadas con un lenguaje sencillo y llano.
- Criterio 83** La información publicada se organiza mediante los formatos 2a y 2b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos.

Formato 2a_LTAIPRC_Art_122_Fr_II

Programas sociales desarrollados

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Ámbito (catálogo)	Tipo de programa (catálogo)	Denominación del programa	Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece la persona beneficiaria, en su caso	El programa o subprograma a cargo del sujeto obligado está relacionado con temáticas de violencia de género y/o igualdad de género (catálogo)	El programa es desarrollado por más de un área (catálogo)

Identificación del programa

Sujeto obligado corresponsable del programa	Área responsable	Denominación del documento normativo que indica la creación del programa	Hipervínculo al documento normativo que indica la creación del programa	Fecha de inicio de vigencia del programa (día/mes/año)	Fecha de término de vigencia del programa (día/mes/año)	Diseño

Objetivos, alcance y metas del programa

Objetivo (s) General (Redactada con perspectiva de género)	Objetivo (s) Específicos (Redactada con perspectiva de género)	Alcances (catálogo)	Metas físicas	Población beneficiada	Hipervínculo que dirija a la publicidad de los programas, en su caso	Total de hombres	Total de mujeres	Nota metodológica de cálculo, en su caso



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



--	--	--	--	--	--	--	--

Presupuesto						
Monto del presupuesto o aprobado	Monto del presupuesto o modificado	Monto del presupuesto o ejercido	Monto destinado a cubrir el déficit de operación	Monto destinado a cubrir los gastos de administración	Hipervínculo, en su caso, al documento de modificaciones	Hipervínculo al calendario de programación presupuestal

Requisitos de acceso						
Criterios de elegibilidad previstos (Redactada con perspectiva de género)	Requisitos y procedimientos de acceso (Redactada con perspectiva de género)	Monto mínimo por persona beneficiaria (en dinero o en especie)	Monto máximo por persona beneficiaria (en dinero o en especie)	Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana (Redactada con perspectiva de género)	Mecanismos de exigibilidad (Redactada con perspectiva de género)	Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso (Redactada con perspectiva de género)

Evaluación de avances				
Periodo evaluado	Mecanismos de evaluación	Instancia evaluadora	Hipervínculo a los Resultados del informe de evaluación	Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)

Indicadores							
Denominación	Definición	Método de cálculo (fórmula)	Unidad de medida	Dimensión (catálogo)	Frecuencia de medición	Resultados	Denominación de documento, metodología o bases de datos

Ejecución							
Formas de participación social (Redactada con perspectiva de género)	Articulación con otros programas sociales: sí/no	Denominación del (los) programa(s) con el(los) que está articulado, en su caso	Está sujetos a reglas de operación: sí/no	Hipervínculo a las Reglas de operación	Hipervínculo a los informes periódicos de ejecución (Redactada con perspectiva de género)	Hipervínculo al resultado de las evaluaciones realizadas a dichos informes	Fecha de publicación de las evaluaciones en la GOCDMX u otro medio



Hipervínculo al Padrón de personas beneficiarias o participantes, este documento deberá ser el publicado en el DOF, Gaceta o cualquier medio oficial según corresponda	Hipervínculo al Padrón unificado de personas beneficiarias de los programas de desarrollo social de la Ciudad de México	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Nota

Formato 2b_LTAIPRC_Art_122_Fr_II

Padrón de personas beneficiarias

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Ámbito (catálogo)	Tipo de programa (catálogo)	Denominación del Programa	Denominación del subprograma, vertiente o modalidad

Personas beneficiarias				Sexo (catálogo)	Género con el que se identifica la persona (catálogo)	Fecha en que la persona se volvió beneficiaria del programa	Monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado
Nombre(s) de la persona física	Primer apellido	Segundo apellido	Denominación o razón social de la persona moral				

Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado	Unidad territorial	Edad, en su caso	Sexo, en su caso	Hipervínculo a la información estadística, en su caso. (Redactada con perspectiva de género)

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Nota



III. El resultado de la evaluación del ejercicio y operación de los programas.

En esta fracción se deberá incluir los resultados de las evaluaciones internas y externas realizadas a cada uno de los programas, así como, en los que sea necesario, la especificación de que están en proceso de evaluación externa, en su caso, por parte del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Periodo de actualización: trimestral.

La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.

Conservar en el sitio de Internet: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

Aplica a: todos los sujetos obligados.

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio.
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).
- Criterio 3** Tipo de programa: Programas de transferencia, Programas de servicios, Programas de infraestructura social, Programas de subsidio o Mixto.
- Criterio 4** Periodo que se informa.
- Criterio 5** Mecanismos de evaluación.
- Criterio 6** Instancia(s) evaluadora(s).
- Criterio 7** Hipervínculo a los resultados de los informes de evaluación interna y/o externa.
- Criterio 8** Seguimiento que ha dado el sujeto obligado a las recomendaciones que en su caso se hayan emitido.

Criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato

- Criterio 15** Periodo de actualización de la información: trimestral.
- Criterio 16** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información.
- Criterio 17** La información publicada deberá estar actualizada y conservada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información con el formato día/mes/año.
- Criterio 18** Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información. Todas las notas deberán estar debidamente fundadas y motivadas, además de estar redactadas con un lenguaje sencillo y llano.
- Criterio 19** La información publicada se organiza mediante el formato 3, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios



sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos.

Formato 3_LTAIPRC_Art_122_FIII

Resultado de la evaluación del ejercicio y operación de los programas

Evaluación de avances							
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de Programa	Mecanismos de evaluación	Instancia evaluadora	Hipervínculo a los Resultados del informe de evaluación	Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Nota



Anexo 1.3 Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia en materia de programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos por naturaleza jurídica de los sujetos obligados de la Ciudad de México

Sector	Naturaleza jurídica del sujeto obligado	Ley de Transparencia Local		
		Artículo	Fracción	Aplica/No aplica
Poder Ejecutivo Local y de las Alcaldías	Administración Centralizada	122	I-III	Aplica
	Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares			
	Fondos y Fideicomisos			
	Alcaldías			

Anexo 1.4 Tabla de Actualización y Conservación de la Información pública derivada de las Obligaciones de transparencia en materia de programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 122. Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:	I. Los criterios de planeación y ejecución de sus programas, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello;	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 122...	II. La información actualizada mensualmente de los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área;	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p>b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia;</p> <p>d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas;</p> <p>f) Población beneficiada estimada;</p> <p>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;</p> <p>h) Requisitos y procedimientos de acceso;</p> <p>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;</p> <p>j) Mecanismos de exigibilidad;</p> <p>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</p> <p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;</p> <p>m) Formas de participación social;</p> <p>n) Articulación con otros programas sociales;</p> <p>o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;</p> <p>p) Vínculo a la convocatoria respectiva;</p> <p>q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;</p> <p>r) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo; y</p>			



Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 122...	<i>III. El resultado de la evaluación del ejercicio y operación de los programas.</i>	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.



Anexo 2.1 Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas establecidas en el Artículo 123, aplicable a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México

Sector	Naturaleza jurídica del sujeto obligado	Ley de Transparencia Local			
		Artículo	Fracciones	Incisos	Aplica/No aplica
Poder Ejecutivo Local	Administración Centralizada	123	I-LIV	XXI (a-h); XXX (a-b)	Aplica
	Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares				
	Fondos y Fideicomisos				

Anexo 2.2 Tabla de actualización y conservación de la información correspondiente al Artículo 125 a cargo del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:	Fracción I Las iniciativas de leyes o decretos y demás disposiciones generales o particulares en materia administrativa;		trimestral o 15 días después de publicar alguna norma		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
	Fracción II El Programa General de Desarrollo de la		Para el caso del PGDCDMX, sexenal. Para el Gobierno de la	Esta fracción aplica a todos los órganos que participen en la	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>Ciudad de México vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;</i>		Ciudad de México: cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.	elaboración del Programa General de Desarrollo, es decir, la Jefatura de Gobierno, Secretarías, Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de la Contraloría General y Consejería Jurídica y de Servicios Legales, lo correspondiente al PGDCDMX. A los sujetos obligados del Ejecutivo, lo correspondiente a la información de sus Programas Operativos Anuales y su vinculación con el PGDCDMX.	seis ejercicios anteriores.
Artículo 123...	Fracción III <i>El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, desglosando su origen y destino, precisando las cantidades</i>		Anual	Durante los primeros treinta días al inicio de cada año	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>correspondient es a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, la cantidad que se destinará a programas de apoyo y desarrollo de los Órganos Políticos Administrativos , Alcaldías o Demarcaciones Territoriales;</i>				
Artículo 123...	Fracción IV <i>El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;</i>		Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y por lo menos una administración anterior.
Artículo 123...	Fracción V <i>Los listados de las personas que incluyan nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes, que han recibido exenciones, condonaciones</i>		Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso.



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p>o cancelaciones de impuestos locales o regímenes especiales en materia tributaria local, así como los montos respectivos cuidando no revelar información confidencial, salvo que los mismos se encuentren relacionados al cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de los mismos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</p>				
Artículo 123...	<p>Fracción VI El listado de patentes de corredores y notarios públicos otorgadas, en términos de la Ley respectiva; así como sus datos de contacto, la información</p>		Trimestral	o---o	Información vigente.



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;</i>				
Artículo 123...	Fracción VII <i>La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio, a través de mapas y planos georreferenciados;</i>		Anual, durante el primer trimestre del año. En el caso del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, trienal o cuatrienal. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral	Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.	Los Planes y/o programas vigentes Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores.
Artículo 123...	Fracción VIII <i>Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de</i>		Trimestral	o---o	Información vigente.



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p><i>anticipación que prevea la legislación aplicable al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;</i></p>				
Artículo 123...	<p>Fracción IX Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;</p>		Trimestral y anual, según corresponda.	o---o	Información vigente.
Artículo 123...	<p>Fracción X En materia de investigación de los delitos, estadísticas sobre el número de averiguaciones previas o carpetas de investigación:</p> <p>a) En su caso las que fueron desestimadas;</p> <p>b) En cuántas se ejerció acción penal;</p> <p>c) En cuántas se propuso el no ejercicio de la acción penal;</p> <p>d) En cuántas</p>	<p>a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y</p>	Trimestral	o---o	Información vigente.



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<p>se aplicaron los criterios de oportunidad;</p> <p>e) En cuántas se propuso la reserva o el archivo temporal; y</p> <p>f) Además de las órdenes de aprehensión, de comparecencia, presentación y cateo;</p>				
Artículo 123...	<p>Fracción XI Las cantidades recibidas por concepto de multas y servicios de grúa y almacenamiento o de vehículos, en su caso, así como el destino al que se aplicaron;</p>		Trimestral	Con información desagregada por mes.	Información del ejercicio en curso.
Artículo 123...	<p>Fracción XII Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;</p>		trimestral o 15 días después de publicar algún reglamento	0---0	Información vigente.
Artículo 123...	<p>Fracción XIII Los convenios de coordinación con la Federación, Entidades Federativas y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado,</p>		Trimestral	0---0	Información vigente.



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>señalando el objeto, las partes y tiempo de duración;</i>				
Artículo 123...	Fracción XIV. <i>La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas;</i>		Trimestral	0---0	Información vigente.
Artículo 123...	Fracción XV. <i>Sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos, así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos, así como informes de avance trimestral de dichos ingresos;</i>		Trimestral	0---0	Información vigente.
Artículo 123...	Fracción XVI. <i>Relación de constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, certificaciones de uso de</i>		Trimestral	Información que conozcan o posean los sujetos obligados en el ejercicio de sus funciones, sobre constancias, certificados, permisos,	Información vigente.



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>suelo, registro de manifestaciones y dictámenes de las obras que se llevan a cabo en cada una de las demarcaciones territoriales, que permita conocer el estado, situación jurídica y modificaciones de cualquier índole de cada predio, para la ejecución de obras de construcción, ampliación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación, y mejoramiento de instalaciones subterráneas;</i>			licencias, autorizaciones, manifestaciones y dictámenes de obras que den cuenta de la situación jurídica de cualquier predio de la Ciudad de México	
Artículo 123...	Fracción XVII. <i>Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores, así como su aplicación específica;</i>		Anual		Información de dos ejercicios fiscales anteriores.
Artículo 123...	Fracción XVIII <i>Los usos de suelo a través de mapas y</i>		Trimestral	o---o	Información vigente.



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>planos georreferenciados que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio;</i>				
Artículo 123...	Fracción XIX. <i>La georreferenciación e imagen de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercido;</i>		Trimestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 123...	Fracción XX. <i>Un listado de las oficinas del Registro Civil en la Ciudad de México, incluyendo su ubicación, el currículum y antigüedad en el cargo de los oficiales o titulares y las estadísticas de los trámites que realice;</i>		Trimestral	o---o	Por lo menos, la información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 123...	Fracción XXI. <i>Un listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;</i>		Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 123...	Fracción XXII. Los mecanismos e informes de supervisión del desempeño de las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;		Anual	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.
Artículo 123...	Fracción XXIII. Información sobre las tarifas del suministro de agua potable según los diferentes usos doméstico, no doméstico y mixto por Colonia y Delegación; el método de cálculo, y la evolución de las mismas;		Anual	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.
Artículo 123...	Fracción XXIV Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad;		Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.
Artículo 123...	Fracción XXV Las manifestaciones de impacto ambiental; y		Anual	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.
Artículo 123...	Fracción XXVI. Los resultados de estudios de calidad del aire.		Anual	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos



LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN



Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
					ejercicios anteriores.